

Departamento. Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Diciembre 03 del 2019.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorandum N°1964, fecha 18.11.2019, Dideco, Solicita orden de Compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1921, Fecha 08.11.2019.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe dar solución a las carencias o necesidades de la población y una de ellas es poder otorgar a familias con menos recursos y/o vulnerables la ayuda necesaria para que puedan pasar una navidad con dignidad, es por ello que se procederá a adquirir 30 canastas de alimentos para ser repartidas entre las familias necesitadas, según indica el memorándum N°1964 de Dideco, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Supermercado Los Encinos, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*”.(Pro-Pyme).-

DECRETO

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con **SUPERMERCADO LOS ENCINOS LTDA.**, Rut N°76.683.443-4, por un monto de \$ 323.280 con iva incluido, por lo señalado en el considerando.-

3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

c.c.

* Transparencia (1)
* Archivo (1)